

SANTA CRUZ, 19 de junio de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de saldo no utilizado en Convenio Revitalización año 2013, saldos primera, segunda y tercera cuota, por un monto de \$46.493.072 (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil setenta y dos pesos). A nombre de Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región. Según detalle adjunto.

DECRETO EXENTO N° 1587

01. **GÍRESE** a **Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región**, R.U.T. N° **60.901.008-8** la suma de **\$46.493.072.-** (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil setenta y dos pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)